



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2024/120005, RELATIVO AL SERVICIO DE REPARACIONES Y AVERÍAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CASTELLÓN Y LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA MISMA.

Por la Dirección Provincial de la TGSS de Castellón se ha tramitado el expediente citado, de cuyas actuaciones resultan, entre otros, los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- El pasado 16/07/2024 se aprobó el expediente 2024/120005 para la realización del servicio de reparaciones y averías de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón y los centros dependientes de la misma, por un periodo de 12 meses, desde el 7 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización, de ser esta posterior y con posibilidad de prórroga.
- 2.- La licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/07/2024 y el plazo de presentación de ofertas finalizó el 05/08/2024.
- 3.- El importe del valor estimado del contrato es de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.309,92 €), IVA excluido y el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (10.550,00 €), IVA incluido.
- 4.- Dentro del plazo establecido y debidamente firmadas, presentan oferta 3 empresas, no siendo excluida ninguna en la fase previa a la clasificación.
- 5.- Con fecha 06/08/2024 se procede al descifrado y apertura del SOBRE UNICO por parte del órgano de asistencia designado para la presente licitación, comprobándose que la documentación administrativa presentada por los licitadores, es conforme a lo establecido en el pliego y por tanto, se procede a su admisión y a la valoración de la ofertas presentadas.
- 6.- La puntuación obtenida por los licitadores, una vez baremadas sus ofertas, es la siguiente:

ORDEN	RAZÓN SOCIAL	CIF	CRITERIOS				TOTAL
			PRECIO hora horario tjo	PRECIO hora fuera horario tjo	SERV. 24 H	CLASIF. COCHE	
1	ICISER, S.L.	B53836110	50,00	40,00	8,00	1,00	99,00
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	48,94	23,92	8,00	1,00	81,85
3	TECNICAS CONSTRUCTIVAS PENINSULAR, S.L.	B13825195	29,49	16,33	8,00	0,00	53,81

7.- Se solicita a la empresa ICISER, S.L. justificación de oferta considerada anormalmente baja, en aplicación de la cláusula 14.3 del PCAP.

8.- La empresa ICISER, S.L., presenta la documentación requerida en tiempo y forma, la cual es analizada.



9.- De la justificación de ICISER, S.L., se eleva informe desfavorable y se la excluye en aplicación del artículo 149.6 con fecha 23/08/2024, por no justificar adecuadamente el bajo nivel de los precios ofertado.

10.- De acuerdo, con lo que antecede y la clasificación de las ofertas, se propone como adjudicataria a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y se revisa la documentación aportada por la misma, y se obtienen los documentos para los que la empresa ha dado autorización expresa al Órgano de Contratación. La empresa cumple en tiempo y forma; por tanto se ha cumplimentado adecuadamente el trámite previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público al haberse comprobado que la empresa propuesta está debidamente constituida, los firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Además se ha verificado que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11.- Que se ha realizado de conformidad la fiscalización limitada previa al compromiso del gasto, en su fase de adjudicación.

12.- Por su valor estimado este contrato se ha tramitado mediante el procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, por lo que en atención a la letra f) del mismo, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

Considerando todos los antecedentes expuestos, esta Dirección General, asumiendo la propuesta formulada por el Órgano de Asistencia de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón y en relación al procedimiento abierto simplificado de referencia,

#### RESUELVE:

**1º) Adjudicar** el contrato de servicio de reparaciones y averías de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón y los centros dependientes de la misma, a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., A79486833** por un periodo de 12 meses a contar desde el 7 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización de ser esta posterior, **por un importe a precios unitarios, IVA excluido, tal y como se muestra en la tabla siguiente y con un límite máximo del gasto del Presupuesto Base de Licitación, tal y como se establece en la cláusula 5.3 del PCAP, todo ello**, conforme a la clasificación de las ofertas.

Concepto	Importa unitario, IVA excluido
Precio por hora de trabajo en horario laboral (de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, no festivos)	23,50 €/h
Precio hora de trabajo fuera de horario laboral (de lunes a viernes a partir de las 19:00 horas y sábados, domingos y festivos las 24 horas)	33,45 €/h

Siendo su imputación presupuestaria y por anualidades la siguiente, teniendo en cuenta que dentro del objeto del contrato la Dirección Provincial, el centro de Vila-real y el de Juez Borrull, son de gasto compartido al 50% con el INSS, en aplicación de la Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para



la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido (BOE de Lunes 22 de enero de 2024):

Entidad	Aplicación presupuestaria	2024	2025	TOTAL
T.G.S.S.	4593 212	2.136,37 €	6.409,13 €	8.545,50 €
T.G.S.S.	4591 212	501,12 €	1.503,38 €	2.004,50 €
TOTAL CONTRATO		2.637,49 €	7.912,51 €	10.550,00 €

**2º)** Ordenar que la presente adjudicación sea publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer contra la presente resolución recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha jurisdicción.

En Castellón, a la fecha de la firma  
El Director General,  
P.D. El Director Provincial  
(Resolución de 23.07.2020, BOE de 04.08.2020,  
modificada por la Resolución de 27.11.2020, BOE de  
04.12.2020)

**Aceptación de la resolución de adjudicación**

(Art. 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Fecha de conformidad: